

Cambian las reglas de la justicia penal

En la justicia penal la puesta en práctica del nuevo código se traducirá en importantes cambios. El costo de la infraestructura, gastos salariales y de funcionamiento de la nueva estructura del Poder Judicial fue oficialmente estimado en 21 millones de pesos anuales.

El de los gastos, junto a la conveniencia de la gradualidad o no de la aplicación de la oralidad y de las otras reformas, fue uno de los temas que originó mayores controversias, porque no fueron pocos los que supusieron y aún lo hacen, que serán inevitablemente mayores que los previstos.

El concepto de que el Fiscal acusa, el Juez investiga para después dictar sentencia, quedará totalmente fuera del mapa de la Justicia Bonaerense en pocos meses más, y, entonces los Fiscales deberán ser quienes investiguen un delito y después acusen, mientras que los Jueces solo dictarán los fallos.

Se habla de los «Fiscales Jefes» que tendrán una serie de adjuntos y una estructura similar a la de los equipos que acompañan a los acusadores del País del Norte, con la gran salvedad de que estos últimos son electos por el voto de la ciudadanía.

De esta manera, la estructura institucional de la Provincia y muy en particular, la de la administración de justicia, tanto en su aspecto administrativo como legal, se verá profundamente modificada en pocos meses más.

Por lo pronto, las primeras estimaciones indican que de los 51 Fiscales Penales que existen en la actualidad, se puede llegar a unos 300 en el mes de marzo próximo, que es cuando empezará a regir el nuevo sistema.

El proyecto definitivo será presentado a la Legislatura antes de Julio de 1997 y quedaría aprobado en las Cámaras antes de Octubre.

Las distintas comisiones han realizado una suerte de «planta ideal» de las nuevas estructuras del Ministerio Público, en este caso sobre la base de la existente en el Departamento Judicial de San Martín. En la actualidad hay un Fiscal de Cámaras y cuatro de Primera Instancia.

En cambio, la planta tipo que se prevé incluye un Fiscal de Cámara y dos adjuntos, nueve Fiscales de Instrucción, con dos adjuntos cada uno y nueve Fiscales de Juicio.

Quiere decir que de los cinco actuales se pasaría a 39 Fiscales.

Por otro lado y en forma coincidente desde la Subsecretaría de Justicia se avanza en el Proyecto de Ley que incluye, junto a la Reforma del Ministerio Público, la creación de la Policía Judicial que pasará a depender de la Justicia Bonaerense.

En el caso de los instructores judiciales se han iniciado ya experiencias piloto en La Plata y San Martín, con algunos Agentes Letrados especialmente preparados para desarrollar tareas de investigación y trabajando en colaboración con los Fiscales. La comisión que se encarga de la instrumentación del nuevo régimen que regulará el sistema de los Fiscales (Ministerio Público) se integra con: María del Carmen Falbo, Carlos Martiarena y Osvaldo Marcozzi (por la Subsecretaría de Justicia, Poder Ejecutivo); Ángela Ledesma (Tribunal Oral Federal de San Martín); Eduardo De Lázari (Ex Secretario de Seguridad y Ex Procurador General de la Corte); José María Díaz Bancalari y Luis Lugones (Poder Legislativo); Luis Chichizola, Eduardo Hortel, Gerónimo Uncal, Eleazar Reidel, Carlos Petorutti, Hortensia Vaz Flores y Néstor Trabucco (Poder Judicial); Carlos Pagliere y Fernando Mancini (Colegio y Federación de Magistrados).

Se elabora la nueva Ley del Ministerio Público. El perfil que tendrán los acusadores. En marzo de 1998 regirá el nuevo sistema.